

INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2023
COMITÉ DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL – IVC PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

NOMBRE DE LA INSTANCIA:

Comité de Inspección, Vigilancia y Control – IVC Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro

NÚMERO Y FECHA

DEL REGLAMENTO INTERNO:

Acuerdo No. 002 del 18 de diciembre de 2018

NORMAS:

Decreto Distrital 139 de 2017 «Por medio del cual se establecen las instancias de coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital y se dictan otras disposiciones» y Resolución 233 del 2018, modificada por la Resolución No. 753 de 2020 "Por la cual se expide lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital"

ASISTENTES:

(Rol: P: presidente. S: secretaria técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron	
				Fecha	Total (En número)
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Director Jurídico	I	14/06/2023	1
2. Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Subdirectora de asuntos comunales	I	14/06/2023	1
3. Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Director de Inspección y Vigilancia	I	14/06/2023	1
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de servicios de salud	I	14/06/2023	1
8. Integración Social	Secretaría de Integración Social	Coordinadora Equipo Inspección, Vigilancia y Control	I	14/06/2023	1

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CO21962806

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES	
	Fecha	Se abordó Sí / No
Analizar las diferentes problemáticas existentes en el ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.	14/06/2023	Sí
Proponer las herramientas, formular recomendaciones y articular acciones para el ejercicio de la función de de inspección, vigilancia y control de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.	14/06/2023	Sí
Generar espacios para la articulación y la solución de problemáticas que en materia de competencia y/o en el ejercicio de la función se presenten.	14/06/2023	Sí
Definir orientaciones, estrategias, procedimientos e instrumentos para el ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. En las entidades y organismos integrantes del Comité	14/06/2023	Sí
Expedir su propio reglamento.		No (ya se cuenta con reglamento)

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:
<p>Se llevó a cabo la segunda sesión del comité de inspección, vigilancia y control de las personas jurídicas sin ánimo de lucro para la vigencia 2023, en la cual se abordaron los siguientes temas:</p> <p>La secretaria técnica del comité socializó los compromisos adquiridos en la primera sesión de la vigencia 2023, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mesa de trabajo para socializar los criterios de graduación de sanciones de suspensión, se llevó a cabo el día 15 de mayo de 2023 con todos los integrantes del comité. 2. Mesa de trabajo que se llevó a cabo el día 19 de mayo de 2023 y tenía como objetivo la socialización de los riesgos encontrados en el ejercicio de inspección, vigilancia y control con respecto al objeto social que puedan ser los más latentes de las vigiladas de cada una de las secretarías con respecto a los Programas de Transparencia y Ética Empresarial. 3. Mesa de trabajo solicitada por Secretaría de Educación del Distrito para la depuración del SIPEJ con respecto a las Asociaciones de Padres de Familia que ya no están activas. Esta mesa de trabajo, fue llevada a cabo el día 24 de mayo de 2023. 4. Mesa de trabajo solicitada por la Secretaría

Carrera 8 No. 10-65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Menciona las acciones a adelantar por parte de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital:

1. Determinar cuántas entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de haberse registrado en Cámara de Comercio.

2. Mesas de trabajo con la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital y la Cámara de Comercio de Bogotá para obtener las bases de datos consolidadas.

3. Mesa técnica en la que se coordinará articuladamente entre Cámara de Comercio de Bogotá y la Secretaría Jurídica Distrital, de acuerdo con la estrategia de gobierno de base de datos, la cual consiste en realizar fases de recopilación y análisis información y la elaboración de la herramienta y lineamientos para llevar a cabo la planeación y ejecución.

4. Construir los lineamientos de aplicación del artículo 86 de la Ley 2294 de 2023.

Finalmente, en cuanto a la reglamentación de la aplicación del procedimiento objeto del artículo en mención, explica que este se encuentra taxativamente señalado en el párrafo del artículo 86 de la Ley 2294 de 2023, siendo el Gobierno Nacional el competente para reglamentarlo.

2. **Socialización de la Relatoría 002 de 2023 – Competencias de inspección, vigilancia y control a nivel nacional y distrital:** Al respecto, el profesional jurídico Camilo Rodríguez explica que la Relatoría contiene la competencia a nivel distrital, que son básicamente 8 sectores, recordando que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene dos competencias: una desde el sector central y una es del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, con las juntas de acción comunal y las asociaciones relacionadas con comunidades indígenas.

Pone de presente a los integrantes la importancia de que revisen la normatividad, porque la idea es

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

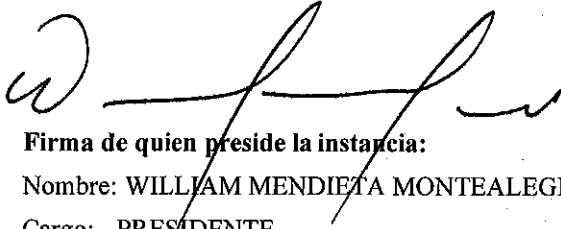


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

	administración distrital. En general, el comité cumple con las funciones para las que fue creado.
--	--

SEGUIMIENTO A LA TOMA DE DECISIONES

Durante el desarrollo de la sesión no se tomaron decisiones.

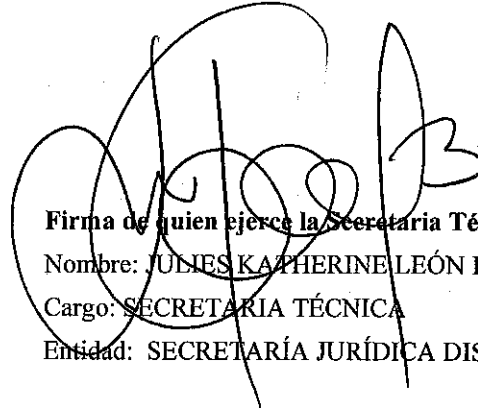


Firma de quien preside la instancia:

Nombre: WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE

Cargo: PRESIDENTE

Entidad: SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL



Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Nombre: JULES KATHERINE LEÓN BELTRÁN

Cargo: SECRETARÍA TÉCNICA

Entidad: SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL